

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 1 *ORDEN de 17 de diciembre de 2025, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se nombra personal funcionario de carrera del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Jefe de Dotación, de Administración Especial, Grupo C, Subgrupo C1, de la Comunidad de Madrid, por promoción interna.*

A la vista de la Resolución de 14 de noviembre de 2025 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de noviembre) de la Dirección General de Función Pública, por la que se resuelve el proceso selectivo de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Jefe de Dotación, de Administración Especial, Grupo C, Subgrupo C1, convocado por la Orden 705/2021, de 9 de diciembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de diciembre; corrección de errores BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de enero), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, modificada por Orden 680/2022, de 6 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de abril) de la misma Consejería y una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

En su virtud y, de conformidad con lo dispuesto en la base Décima de la citada convocatoria, la Orden 290/2018, de 27 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid, la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en la Comunidad de Madrid, y el artículo 2 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus Organismos Autónomos, Organos de Gestión y Empresas Públicas en materia de personal,

DISPONGO

Primero

Nombrar personal funcionario de carrera del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Jefe de Dotación, de Administración Especial, Grupo C, Subgrupo C1, por promoción interna, a las personas aspirantes que figuran en el Anexo de la presente Orden, ordenados según la puntuación obtenida, con la expresión de los puestos de trabajo que se adjudican.

Segundo

Para adquirir la condición de personal funcionario, de conformidad con lo establecido en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid y el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, sobre Juramento en la toma de posesión de cargos o funcionarios públicos, deberán prestar juramento o promesa y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a cuyo efecto deberán presentarse en la Dirección General de Recursos Humanos, sita en C/ Manuel Cortina, n.º 2, 3.ª planta, dentro del plazo indicado, decayendo en su derecho en caso de no hacerlo.

Tercero

Sin perjuicio de lo previsto en el apartado anterior, se cita a todos los aspirantes para efectuar la toma de posesión el día 12 de enero de 2026 en la C/ Manuel Cortina, n.º 2, 2.ª planta, en el horario señalado a continuación.

HORA	Nº ORDEN
9:30	1 - 25
10:30	26 - 50
11:30	51 - 73

Los efectos económicos y administrativos de estas tomas de posesión serán del día 12 de enero de 2026.

Cuarto

La toma de posesión de las personas aspirantes que no comparezcan de acuerdo con lo previsto en el apartado tercero, tendrá la fecha de efectos económicos y administrativos del día en que se efectúe la misma en la Dirección General de Recursos Humanos (c/ Manuel Cortina, n.º 2, 3.ª planta), siempre dentro del plazo de un mes establecido en el apartado segundo de esta Orden. A estos efectos, para efectuar la toma de posesión, deberán ponerse en contacto con la Dirección General de Recursos Humanos a través del correo electrónico situacionesadministrativa@madrid.org, para concertar cita previa, indicando el día que solicitan comparecer.

Quinto

Los aspirantes referidos cesarán en su condición de personal funcionario en prácticas con efectos de la toma de posesión como personal funcionario de carrera.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 17 de diciembre de 2025.—La Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, P. D. (Orden de 17 de abril de 2024; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de mayo de 2024), la Directora General de Recursos Humanos, María Belén Anaut Escudero.

ANEXO

CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ESCALA DE EJECUTIVA U OPERATIVA, CATEGORÍA DE JEFE DE DOTACIÓN, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO C, SUBGRUPO C1, POR PROMOCIÓN INTERNA

Nº ORDEN	APELLIDOS		NOMBRE	NPT	CONSEJERÍA
1	SANZ	MIGUEL	MOISÉS	86347	Agencia de Seguridad y Emergencias
2	LÓPEZ	PÉREZ	JOSÉ MARÍA	86323	Agencia de Seguridad y Emergencias
3	CERDÁ	SANZ	ÁNGEL	25012	Agencia de Seguridad y Emergencias
4	VERGAS	OLMEDILLA	MIGUEL ÁNGEL	86317	Agencia de Seguridad y Emergencias
5	CRUZ	MORENTE	EDUARDO	25017	Agencia de Seguridad y Emergencias
6	GONZÁLEZ	CORRO	FRANCISCO	51549	Agencia de Seguridad y Emergencias
7	GÓMEZ	HERNÁNDEZ	MANUEL ÁNGEL	47773	Agencia de Seguridad y Emergencias
8	MORILLAS	BRAOJOS	FRANCISCO MATEO	86334	Agencia de Seguridad y Emergencias
9	DELGADO	GONZÁLEZ	ROBERTO	25020	Agencia de Seguridad y Emergencias
10	MERINO	CARDABA	JESÚS	86332	Agencia de Seguridad y Emergencias
11	ENCINAS	RAMOS	JOSE MARÍA	25024	Agencia de Seguridad y Emergencias
12	GARCÍA	MARTÍN	RAIMUNDO	25040	Agencia de Seguridad y Emergencias
13	RÍOS	GONZÁLEZ	RAÚL	86342	Agencia de Seguridad y Emergencias
14	COLLADO	SANCHEZ	VÍCTOR	25015	Agencia de Seguridad y Emergencias
15	CASTRO	CHAPARRO	FRANCISCO JOSE	721	Agencia de Seguridad y Emergencias
16	PEÑALVER	PAYO	MIGUEL	86340	Agencia de Seguridad y Emergencias
17	BARRAL	NIETO	JORGE	704	Agencia de Seguridad y Emergencias
18	CARO	SÁNCHEZ	MANUEL	718	Agencia de Seguridad y Emergencias
19	SANTIAGO	MARTÍNEZ	EMILIO ANTONIO	86346	Agencia de Seguridad y Emergencias
20	GÓMEZ	VICENTE	HUGO	51155	Agencia de Seguridad y Emergencias
21	PAUL	HERRERO	JESÚS	86339	Agencia de Seguridad y Emergencias
22	CALDERÓN	MARTÍNEZ	SERGIO	716	Agencia de Seguridad y Emergencias
23	ALMAGRO	PERONA	JUAN ANDRÉS	420	Agencia de Seguridad y Emergencias
24	TODA	UZ	FERNANDO	86320	Agencia de Seguridad y Emergencias
25	ECHAVE-SUSTAETA	ABELLÁ	FERNANDO	25023	Agencia de Seguridad y Emergencias
26	SORIANO	GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	86349	Agencia de Seguridad y Emergencias
27	HERNÁNDEZ	ARRIBAS	RUBÉN	81701	Agencia de Seguridad y Emergencias
28	GARCÍA	HERRANZ	VÍCTOR	25035	Agencia de Seguridad y Emergencias
29	CRUZ	NIETO	LUIS ALBERTO	25019	Agencia de Seguridad y Emergencias
30	YAGÜES	MARTÍN	JOSÉ ANGEL	86318	Agencia de Seguridad y Emergencias
31	ARANDA	REDONDO	JAVIER	685	Agencia de Seguridad y Emergencias
32	TEMPRANO	CARAZO	VÍCTOR	86321	Agencia de Seguridad y Emergencias
33	ABELLAN	GARCÍA	ALBERTO	418	Agencia de Seguridad y Emergencias
34	MARAÑÓN	GARCÍA-GANGO	ALFREDO	86327	Agencia de Seguridad y Emergencias
35	BERZAL	MENCÍA	DANIEL CRISTIAN	715	Agencia de Seguridad y Emergencias
36	CHICHARRO	SANZ	MARCOS	25014	Agencia de Seguridad y Emergencias
37	MARTÍNEZ	PASTOR	JORGE	86331	Agencia de Seguridad y Emergencias
38	MARTÍNEZ	ECHEVARRIA	HECTOR	86329	Agencia de Seguridad y Emergencias
39	BARDERAS	GARCÍA	DANIEL	701	Agencia de Seguridad y Emergencias
40	LÓPEZ-DIÉGUEZ	RODRÍGUEZ	JAIME FRANCISCO	86324	Agencia de Seguridad y Emergencias
41	ARCONES	VAQUERO	JAVIER	692	Agencia de Seguridad y Emergencias
42	GARCÍA	AVILÉS	JOSÉ LUIS	25032	Agencia de Seguridad y Emergencias
43	GALÁN	SÁNCHEZ	IVÁN	25030	Agencia de Seguridad y Emergencias
44	GARCÍA	MOIRÓN	EDUARDO	25041	Agencia de Seguridad y Emergencias
45	MOHEDANO	RUBIO	RAUL	86333	Agencia de Seguridad y Emergencias
46	NÚÑEZ	MARTÍNEZ	JUAN JOSÉ	86337	Agencia de Seguridad y Emergencias
47	SÁNCHEZ	GARCÍA	JESÚS	86344	Agencia de Seguridad y Emergencias
48	GARCÍA	PÉREZ	ISIDRO	25045	Agencia de Seguridad y Emergencias
49	CASTELLANOS	TORRES	FERNANDO	719	Agencia de Seguridad y Emergencias
50	TRIGALES	DELGADO	IVÁN	86319	Agencia de Seguridad y Emergencias

51	ADÁN	ROJO	ROBERTO	419	Agencia de Seguridad y Emergencias
52	GALLEGO	BARRIO	JOSÉ ANTONIO	25031	Agencia de Seguridad y Emergencias
53	MANZANO	BARRERA	ALBERTO	86326	Agencia de Seguridad y Emergencias
54	JIMÉNEZ	VILLAR	RAUL	86322	Agencia de Seguridad y Emergencias
55	GARRIDO	GUIJARRO	JOSÉ	32070	Agencia de Seguridad y Emergencias
56	MARTÍNEZ	FERNÁNDEZ-SALINERO	RAFAEL	86330	Agencia de Seguridad y Emergencias
57	CASTRO	VALLE	MARIANO	722	Agencia de Seguridad y Emergencias
58	GARCÍA	GARCÍA	JAVIER	25033	Agencia de Seguridad y Emergencias
59	NAVARES	MARTÍN	ALEJANDRO JOSÉ	86336	Agencia de Seguridad y Emergencias
60	ÁLVAREZ	VELASCO	ALEJANDRO	579	Agencia de Seguridad y Emergencias
61	MORILLO	DEL RÍO	SALVADOR	86335	Agencia de Seguridad y Emergencias
62	PLANCHUELO	LOBATO	DIONISIO	86341	Agencia de Seguridad y Emergencias
63	RODRÍGUEZ	ROJO	JOSÉ ENRIQUE	86343	Agencia de Seguridad y Emergencias
64	MARTÍN	GARCÍA	ADRIÁN	86328	Agencia de Seguridad y Emergencias
65	FERNÁN	ALONSO	ÁNGEL	25028	Agencia de Seguridad y Emergencias
66	MACHUCA	MOZÚN	ROBERTO	86325	Agencia de Seguridad y Emergencias
67	SANDOVAL	VILLAR	ALEJANDRO	86345	Agencia de Seguridad y Emergencias
68	BERMEJO	NAVARRO	JUAN MANUEL	709	Agencia de Seguridad y Emergencias
69	PALACIOS	LLORENTE	VICENTE	86338	Agencia de Seguridad y Emergencias
70	ANTONIO	LOBO	MIGUEL ÁNGEL DE	672	Agencia de Seguridad y Emergencias
71	CAZORLA	ARANEGA	FRANCISCO JAVIER	25011	Agencia de Seguridad y Emergencias
72	SANZ	PÉREZ	JAVIER	86348	Agencia de Seguridad y Emergencias
73	CERDÁ	SANZ	RUBÉN	25013	Agencia de Seguridad y Emergencias

(03/21.162/25)

